



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

UTEC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
170	/16

Montevideo, 21 de junio de 2016.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 2/2016 para la Adquisición de mobiliario para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste de la Universidad Tecnológica (UTEC) en Fray Bentos, departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems: Ítem 1: 53 escritorios; Ítem 2: 93 mesas; Ítem 3: 8 mesas; Ítem 4: 12 cajas con tomas para mesas y caja con tomas para atril; Ítem 5: 59 armarios con cubierta de melamina; Ítem 6: 9 cajoneras rodantes de madera; Ítem 7: 19 cajoneras aéreas de madera, Ítem 8: 286 sillas para aula; Ítem 9: 27 sillas giratorias de oficina; Ítem 10: 102 sillas de metal tapizadas; Ítem 11: 80 sillas multipropósito; Ítem 12: 32 sillas de madera y lona modelo director; Ítem 13: 36 bancos de metal sin respaldo; Ítem 14: 21 asientos Puf; e Ítem 15: 1 atril de madera;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

III) que el día 17 de Mayo de 2016 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibiendo propuestas de los siguientes oferentes: : i) BLUM SA; ii) FRAMA SRL; iii) FUMAYA S.A.; iv) GARCIA VERDIE ANDRES; iv) KUTBAY SA; v) MOBILART EQUIPAMIENTOS S.A.; vi) NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A.; vii) NOGALI S.A.; viii) ODERZUL S.A.; ix) SALGADO FERNANDEZ SANDRA, SALGADO FERNANDEZ FABIANA Y OTROS.; x) TECNOMADERA S.A. y xi) WALTER HUGO S.A.;

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

V) que el equipo técnico de la UTEC realizó un relevamiento de necesidades actualizado, del que surge la conveniencia de reducir unidades en algunos

ítems, así como de ampliar otros;

VI) que en particular dicho equipo técnico solicitó reducir 2 unidades del Ítem 1 - subítem E3 y dos unidades del Ítem 6, así como dejar sin efecto la totalidad del Ítem 4, los subítems M6 y M7 del Ítem 2 y el subítem A5 del Ítem 5;

VII) que asimismo solicitó ampliar 3 unidades del Ítem 1 - subítem E1; 4 unidades del Ítem 1 - subítem E2; 2 unidades del Ítem 1 - subítem E4; 6 unidades del Ítem 2 - subítem M1; 3 unidades del Ítem 2 - subítem M2; 9 unidades del Ítem 5 - subítem A7; 60 unidades del Ítem 8 y 24 unidades del Ítem 11;

CONSIDERANDO: **I)** que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y al relevamiento de necesidades realizado por el equipo técnico, adjudicando el llamado a las ofertas que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultaron ser las más convenientes para cada ítem;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 2/2016 para la Adquisición de mobiliario para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste de la Universidad Tecnológica (UTEC) en Fray Bentos, departamento de Río Negro, por un monto de **\$ 2.764.508** (pesos uruguayos dos millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos ocho), más impuestos, según el siguiente detalle:

Item	Subítem	Empresa	Cantidad	Precio subtotal (\$ sin IVA)	Precio total (\$ sin IVA)
1	E1	FUMAYA S.A.	25	106.275	255.760
	E2		8	32.752	
	E3		5	22.045	
	E4		22	94.688	



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

2	M1	20	100.780	455.263
	M2	21	92.589	
	M3	8	30.648	
	M4	8	41.992	
	M5	2	11.442	
	M8	4	17.216	
	M9	36	160.596	
5	A1	6		380.623
	A2	2		
	A3	10		
	A4	11		
	A6	9		
	A7	21		
6	C1	7	31.598	31.598
7	C2	19	78.774	78.774
Precio total				1.202.018

Item	Empresa	Cantidad	Precio total (\$ sin IVA)
3	ODERZUL S.A.	8	26.200
8	SALGADO FERNANDEZ SANDRA, SALGADO FERNANDEZ FABIANA Y OTROS	346	640.100
9	BLUM SA	27	105.558
10	BLUM SA	102	225.726
11	TECNOMADERA SA	104	126.229
12	ODERZUL S.A.	32	97.600
13	KUTBAY S.A.	36	72.972
14	KUTBAY S.A.	21	261.807
15	FUMAYA S.A.	1	6.298

2º. Reducir 2 unidades del Ítem 1 - subítem E3 y dos unidades del Ítem 6; y ampliar 3 unidades del Ítem 1 - subítem E1; 4 unidades del Ítem 1 - subítem E2; 2 unidades del Ítem 1 - subítem E4; 6 unidades del Ítem 2 - subítem M1; 3 unidades del Ítem 2 - subítem M2; 9 unidades del Ítem 5 - subítem A7; 60 unidades del Ítem 8 y 24 unidades del Ítem 11; extremos todos ya contemplados en los cuadros de adjudicación precedentes.

3º. Dejar sin efecto la totalidad del Ítem 4 (12 cajas con tomas para mesas y caja con tomas para atril), los subítems M6 y M7 del Ítem 2 y el subítem A5 del Ítem 5, por no ser necesaria su adquisición en este momento.

4°. La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

5°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

6°. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

ml

24 JUN 2016

Cra. MARIANA LEGASPI
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República